



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 088 40 03 002 2018 00078 000
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes; Esto para los efectos legales pertinentes, lo que en lo referente se transcribe.

“Por medio de la presente, informo nombramiento como curador ad-litem, dentro del proceso de BANCO COLPATRIA, CESIONARIO RCB GROUP COLOMBIA HOLDING, en contra de MARIA DELIA ARDILA DE SOSSA, radicado 2018-00078, en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello-Antioquia.

Adjunto auto de nombramiento.”

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**